

Decreto N° 4801, que otorga exequátur de Odontólogo al Dr. Hernán M. Padilla Fernández.

(G. O. N° 9180, del 25 de marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4801

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Hernán María Pardilla Fernández, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4802, que autoriza una emisión de sellos postales.

(G. O. N° 9180, del 25 de marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4802

CONSIDERANDO: Que la proclamación del año 1970 como "Año Internacional de la Educación", por la Asamblea General de las Naciones Unidas, está encaminada a estimular a las autoridades públicas y privadas en la esfera de la educa-